



///Plata, 24 ABR 2013

VISTO estas actuaciones por las cuales se solicita la creación de la **Cátedra Libre "Estudios de Georgia"** proponiendo, además, a los responsables de la misma y CONSIDERANDO:

que la Universidad Nacional de La Plata en el artículo primero de su Estatuto prevé la creación de cátedras denominadas libres para difundir áreas de la cultura y del saber que no encuentren lugar específico en la currícula de alguna de las carreras que dicta;

que dicha Cátedra Libre, cuyo objetivo principal es el de fortalecer los vínculos bilaterales entre la República Argentina y la República de Georgia;

que esta Universidad es la primera a nivel latinoamericano en firmar un Memorando de Entendimiento con la "Tbilisi State University" de Georgia;

que esta Presidencia comparte plenamente los objetivos que se han hecho conocer y que sustentan esta iniciativa, cuya temática resulta de gran interés;

que la Secretaría de Extensión Universitaria presta su conformidad al pedido efectuado;
Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata la **Cátedra Libre "Estudios de Georgia"**.

ARTÍCULO 2°.- Designar a los Profesores Norberto **CONSANI** y Paulo **BOTTA**, Director y Secretario respectivamente, de la Cátedra Libre creada por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Extensión Universitaria; tome razón Dirección General Operativa y dése conocimiento al Consejo Superior.-

RESOLUCIÓN N° **319**

D.G.O.
mb

[Handwritten Signature]
 Dr. Arq. **FERNANDO A. TAUBER**
 Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata